TRIBUNAL DE CUENTAS

FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA DEL PRTR, DESDE SU CREACIÓN HASTA 31/12/2024

¿QUÉ ES EL PRTR?

Es el plan que recoge la estrategia española para acceder al Mecanismo de Recuperación europeo. En él, se incluyen las reformas e inversiones que tiene previsto realizar y que están asociadas a unos hitos y objetivos cuya consecución supondrá acceder a los fondos. Estas inversiones y reformas pretenden que las economías y sociedades sean más sostenibles y resilientes y fomentar la creación de empleo y el crecimiento.

¿POR QUÉ SE HA DECIDIDO SU CONTROL?

El PRTR tiene prevista una contribución financiera máxima de 102.560 millones de euros, (79.854 millones en forma ayudas no reembolsables y 22.706 en forma de préstamos).

Además, se realiza el seguimiento del Informe de fiscalización de las medidas adoptadas en el ámbito de la Administración General del Estado para la implantación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2023.

¿QUÉ SE HA FISCALIZADO Y POR QUÉ?

¿QUÉ SE HA FISCALIZADO?

ÁMBITO OBJETIVO
Las actuaciones realizadas por los órganos de gobernanza del PRTR.

ÁMBITO SUBJETIVO
Fundamentalmente la Secretaría General de Fondos Europeos (SGFE), que responde ante las instituciones europeas y se relaciona con el resto de los órganos de gobernanza.

ÁMBITO TEMPORAL
Ejercicios 2021 a 2024.

¿CON QUÉ OBJETIVOS?

- Analizar el sistema de obtención de datos y seguimiento de los ritmos de ejecución realizado por los órganos de gobernanza, desde un punto de vista operativo y presupuestario.
- Examinar la eficacia de las decisiones de los órganos de gobernanza y sus efectos en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos del PRTR.
- Realizar el seguimiento de recomendaciones del Informe de fiscalización de las medidas adoptadas en el ámbito de la AGE para la implantación del PRTR.

CONCLUSIONES

- El Mecanismo de Recuperación está orientado a la consecución de metas, no a la realización de gastos.
- Los órganos directivos de gobernanza funcionaron para dar impulso al PRTR aunque no siempre sus funciones se definieron ni quedó constancia documental de las mismas.
- La SGFE es la Autoridad Responsable que ejerce funciones de coordinación tanto con las autoridades nacionales como comunitarias y seguimiento del Plan.
- El sistema de información del PRTR es CoFFEE-MRR. Aunque no estuvo disponible desde el comienzo ha ido evolucionando e incrementando sus funcionalidades.
- Para intentar conseguir una implementación más rápida y eficaz, la ejecución del PRTR ha simplificado trámites administrativos. Al objeto de no disminuir las garantías, se deben aumentar los controles. Esta función le corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, que se coordina con el resto de las autoridades nacionales.
- El PRTR es un plan de gasto plurianual. España decidió crear un servicio en el presupuesto en el que se incluyeran los gastos del Plan que han supuesto entre un 4 y un 5 % de los créditos definitivos del Estado y han sido objeto de múltiples modificaciones como consecuencia de la prórroga presupuestaria. El seguimiento de este Servicio no permite conocer el importe de los fondos gastados en el PRTR y ninguna autoridad realiza su seguimiento.
- La web del Plan no aporta información sobre avance de hitos y objetivos, modificaciones o ejecución presupuestaria del Plan. El origen de la información no es CoFFEE-MRR.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Gobierno que **diseñe, con antelación** a la implementación de cualquier plan, el **objetivo concreto** de cada órgano proyectado, estableciendo funciones y actividades precisas a realizar, así como las relaciones concretas entre los mismos.
- Se recomienda a la autoridad responsable el desarrollo de las actuaciones necesarias para realizar un **seguimiento** eficaz de la **ejecución presupuestaria** del Plan, reforzando la disponibilidad de información económica y de costes del mismo.
- Se recomienda a la Secretaría de Estado de Comunicación actualizar, ampliar y reestructurar los datos que figuran en la web, estudiando la posibilidad de que la fuente de información sea el sistema de gestión CoFFEE-MRR. El objetivo sería eliminar las discrepancias entre las distintas publicaciones, facilitar el conocimiento sobre el avance de cada medida y evitar duplicidades en la información divulgada.

Aprobado por el Pleno el 29 de octubre de 2026